

CERTIFICACIÓN

Señor

MINISTRO DE SALUD PÚBLICA

DE LA PROVINCIA DE SALTA

Dr. Néstor Enrique Heredia

S _____ / _____ D

La AUDITORIA GENERAL DE LA PROVINCIA DE SALTA, en uso de las facultades conferidas por el Art. 169 de la Constitución Provincial y la Ley Nº 7.103, procedió a CERTIFICAR, a pedido del MINISTERIO DE SALUD PUBLICA DE LA PROVINCIA DE SALTA, el ingreso de los fondos, que se detallan en el Apartado I siguiente.

I. INFORMACION OBJETO DE LA CERTIFICACION

Ingresos de fondos remitidos por el Ministerio de Salud Pública de la Nación, para el Programa “Médicos Comunitarios” s/ Resolución Nº 752/11 por \$1.592.000,00 (pesos un millón quinientos noventa y dos mil con 00/100).-

II. ALCANCE DE LA TAREA

La presente Certificación se realiza de conformidad a las Normas Generales y Particulares de Auditoría Externa, para el Sector Público de la Provincia de Salta, aprobadas por Resolución A.G.P.S. Nº 61/01, no representando la emisión de un juicio técnico sobre lo constatado.

Las tareas consistieron en cotejar los comprobantes respaldatorios con los registros correspondientes a cada concepto puestos a disposición de este Órgano de Control; copia de los cuales obran en Expediente Nº 321-234155/2013 y son los que se detallan a continuación:

1. Nota de Ingreso Nº 00000810, de fecha 08/04/13, emitida por Tesorería del Ministerio de Salud Pública de la Provincia de Salta, en la que se consigna el ingreso de fondos por \$ 1.592.000,00 (pesos un millón quinientos noventa y dos mil con 00/100).
2. Extracto Bancario, de la Cta. Cte. Nº 45.320.421/21, del Banco Nación Argentina - Sucursal Salta, en el que consta, que fueron acreditados \$ 1.592.000,00 (pesos un millón quinientos noventa y dos mil con 00/100), el 11/03/13 y debitados el 23/07/13, Hojas Nº 196 y Nº 204, respectivamente.
3. Libro Banco Nación de la Cta. Cte. Nº 45.320.421/21, Folio Nº 44 donde consta registrada la acreditación de fondos por \$ 1.592.000,00 (pesos un millón quinientos noventa y dos mil con 00/100) el día 11/03/13, y luego dichos fondos se transfieren a la Cta. Cte. Nº 3-100-

0004301285/3 del Banco Macro Sucursal-Salta, con fecha 23/07/13, cuya registración se encuentra en el folio N° 1 (Libro nuevo).

4. Extracto Bancario de la Cta. Cte. N° 3-100-0004301285/3 del Banco Macro - Sucursal Salta, del período 29/06/13-31/07/13, en el que consta, que fueron acreditados, \$ 1.592.000,00 (pesos un millón quinientos noventa y dos mil con 00/100) con fecha 23/07/13.
5. Libro Bco. Macro Cta. Cte. N° 3-100-0004301285/3, Folio N° 153 donde consta registrado, con fecha 23/07/2013, un depósito por \$ 1.592.000,00 (pesos un millón quinientos noventa y dos mil con 00/100).

III. CERTIFICACION

En base a las tareas descriptas se certifica, que los ingresos detallados en el Apartado I, concuerdan con la documentación respaldatoria y los registros detallados en el Apartado II precedente.

Salta, 26 de Noviembre de 2013

Cr. O. Mongelli

A. C. III
C. I. N° 02/13
AM/MS



Auditoría General
de la Provincia de Salta

<u>CONCEPTO</u>	Nota de Ingreso			Extracto Bco. Nación Cta. Cte. 45.320.421/21 – H 196 y 204			Libro Bco. Nación Cta. Cte. 45.320.421/21 – F N° 44 y F N° 1		Extracto Bco. Macro Cta. Cte. 4301285 3 – H 1			Libro Bco. Macro Cta. Cte. 43-1285/3 F 153		
	N°	Fecha	\$	Fecha	Acreditación	Débito	Fecha	Depósito- Transfer.	Fecha	Crédito	Débito	Fecha	Depósito	Cheque
Programa Médicos comunitarios	810	08/04/2013	1.592.000,00	11/03/2013	1.592.000,00		11/03/2013	1.592.000,00	23/07/2013	1.592.000,00		23/07/2013	1.592.000,00	
				23/07/2013		1.592.000,00	23/07/2013	1.592.001,00						

SALTA, 28 de Noviembre de 2013

RESOLUCIÓN CONJUNTA N° 118

AUDITORÍA GENERAL DE LA PROVINCIA

VISTO lo tramitado en el Expediente N° 321-234155/13 sobre solicitud de Certificación de Fondos Nacionales peticionada por el Ministerio de Salud Pública de la Provincia, y

CONSIDERANDO

Que a fs. 09 de las presentes actuaciones, el Director General de Administración y Finanzas del Ministerio de Salud Pública de la Provincia, solicita Certificación de Ingresos de Fondos remitidos por la Nación correspondientes a programas nacionales y su correlación con los efectivamente ingresados para ser dispuestos por el Ministerio Provincial;

Que en fs. 17 a 19, con fecha 26 de noviembre de 2.013, el Área de Control N° III emitió la correspondiente Certificación de Ingresos de Fondos remitidos por el Ministerio de Salud Pública de la Nación, destinados a: 1.- “Programa Médicos Comunitarios” - Resolución N° 752/11 por \$ 1.592.000,00 (Pesos: Un Millón Quinientos Noventa y Dos Mil), aclarando que dicho monto fue recepcionado por el Ministerio de Salud Pública de la Provincia de Salta;

Que en base a las tareas desarrolladas se certifica que los ingresos detallados en el Apartado I, concuerdan con la documentación respaldatoria y los registros detallados en el Apartado II;

Que el Auditor General Presidente y el Auditor General del Área de Control N° III prestan conformidad a la mencionada Certificación;

Que corresponde efectuar la aprobación de la Certificación de Ingresos de acuerdo con lo establecido por el Art. 42 de la Ley 7103 y el Art. 12 de la Resolución N° 10/11;

Que procede el dictado del instrumento legal pertinente;

RESOLUCIÓN CONJUNTA N° 118

Por ello,

EL AUDITOR GENERAL PRESIDENTE Y EL AUDITOR GENERAL DEL ÁREA DE CONTROL N° III DE LA AUDITORÍA GENERAL DE LA PROVINCIA RESUELVEN:

ARTÍCULO 1°.- APROBAR la Certificación de Ingresos del Ministerio de Salud Pública de la Provincia de Salta por transferencias de fondos realizadas por el Ministerio de Salud Pública de la Nación, destinados a: 1.- “Programa Médicos Comunitarios” - Resolución N° 752/11 por \$ 1.592.000,00 (Pesos: Un Millón Quinientos Noventa y Dos Mil), que obra de fs. 17 a 19 del expediente N° 321-234155/13.

ARTÍCULO 2°.- Remitir las actuaciones, a través del Área de Control respectiva, con copia certificada de la presente Resolución al Ministerio de Salud Pública de la Provincia para su conocimiento y demás efectos.

ARTÍCULO 3°.- Regístrese, comuníquese, publíquese, cumplido, archívese.

Cr. O. Salvatierra – Cr. R. Muratore